



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintiocho de febrero de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Martínez Correoso

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Daniel Ballesteros Madrona  
D. Juan José Navalón Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sielva Tijeras

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Mercedes Mínguez Vera  
D<sup>a</sup> R. M<sup>a</sup> Llanos López Jiménez  
D. Pedro Luis Medina Cebrian.  
D. Juan Picazo Cruzado.  
D. Antonio López Cifuentes  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agapita García Correoso  
D. Jesús Mañas Arenas.

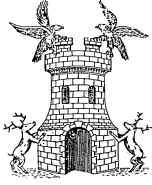
**Sr. Secretario-Interventor: Acctal**

D. Ángel Huedo del Valle

Siendo las veinte (20) horas y cinco (05 ) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- ACTAS ANTERIORES 31-01-2008 y 12-02-2008.-**



El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

No habiéndose formulado ninguna, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales asistentes, que componen la totalidad de la Corporación, aprueba las actas de las Sesiones Plenarias celebradas el día 31 de enero de 2008 y 12 de febrero de 2008.

## **2º.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE LUISA SÁNCHEZ TORRALBA.**

Visto el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Luisa Sánchez Torralba, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2007, por el que se acuerda la exclusión del proyecto de expropiación forzosa las parcelas propiedad del Ayuntamiento y las parcelas que son de ocupación directa por estar adscritas a áreas de reparto.

Pedro Luis Medina pregunta que quien era titular catastral cuando se inició el expediente de expropiación, ya que es con el titular catastral con quien se tiene que iniciar el citado expediente de expropiación, también indica que se tenía que haber hablado con todos los propietarios y haber llegado con ellos a acuerdos de permuta.

Por Secretaría se contesta que en el momento del inicio del expediente de expropiación la titular catastral es D<sup>a</sup> Ramona Colmenero López.

Daniel Ballesteros indica que las únicas posibilidades que existen para realizar permutas es iniciar un expediente de expropiación ya que las permutas según la ley son excepcionales y extraordinarias.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que no nos corresponde a nosotros decidir sobre la propiedad ya que lo que solicita la interesada es que se le reconozca la titularidad

Considerando que no es competencia del Ayuntamiento resolver sobre a quien corresponde la propiedad de ningún bien, sino que es la jurisdicción competente la que debe hacerlo a instancia de los interesados.

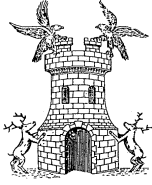
Considerando que las resoluciones del Catastro de Rústica no tienen valor a efectos de justificar la propiedad de ninguna parcela, sino que simplemente se trata de un registro a efectos fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad de los once miembros presentes que componen la totalidad de la Corporación, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Desestimar el mencionado recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Luisa Sánchez Torralba por no ser objeto del acuerdo adoptado por el pleno, la pretensión de la recurrente en cuanto a que se le reconozca la propiedad de la parcela nº 72 del polígono 13.

**SEGUNDO.-** Ya en la contestación a las alegaciones que se presentó al proyecto de expropiación, no se le aceptó la alegación puesto que D<sup>a</sup> Ramona Colmenero López había presentado escritura de propiedad, por lo tanto este litigio sobre la propiedad deberá solucionarlo por la vía judicial.



**TERCERO.-** Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común notificándose a los interesados.

|             |   |
|-------------|---|
| <b>3º.-</b> | <b>PROPUESTA DEVOLUCIÓN IBI NATURALEZA RÚSTICA.</b> |
|-------------|---|

Visto el expediente tramitado para la compensación de los beneficios fiscales acordados como medida para paliar los daños ocasionados por las heladas en el sector agrícola.

Visto lo establecido en el art. 3 del R.D. L. 1/2005, de 4 de febrero por el que se adoptan medidas para paliar los daños ocasionados por las heladas.

Considerando que según la orden APA/1109/2005, de 25 de abril, por la que se delimitan los ámbitos territoriales afectados por las heladas, resulta que toda la provincia de Albacete figura como ámbito territorial afectado.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los once concejales que legalmente la componen, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Manifestar nuestra conformidad con el acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, como presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria en quien tenemos delegada la competencia en gestión y recaudación tributaria, acordando la devolución del I:B.I. de naturaleza rústica a todos aquellos contribuyentes que lo hubiesen pagado.

**SEGUNDO:** Datar todos aquellos recibos de contribuyentes afectados por las heladas y que no hayan sido pagados.

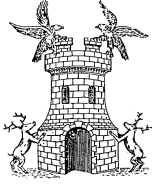
**TERCERO:** Comprometernos a que el dinero que se reciba de la compensación se destine íntegramente a su finalidad que no es otra que la devolución a los contribuyentes.

**CUARTO:** Solicitar de la Dirección General de Financiación Territorial la compensación correspondiente por minoración de ingresos motivada por los beneficios fiscales establecidos en la Ley 1/2005, de 4 de febrero y cuyo importe asciende a 56.669,94 €.

**QUINTO:** Que se acompañe junto con esta solicitud certificado del Interventor, certificados de bajas en contabilidad de las liquidaciones no pagadas y certificado del Interventor de haberse procedido al pago efectivo de las devoluciones de ingresos reconocidos en su caso, y certificado del acuerdo de delegación de competencia en gestión tributaria y recaudación en el O.A.P.G.T.A.

|            |  |
|------------|--|
| <b>4º.</b> | <b>CESIÓN TERRENOS CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.</b> |
|------------|--|

Visto que, con fecha 30 abril y 2 de mayo de 2007, se pone de manifiesto el



interés del Ayuntamiento de Chinchilla para que se construya en este municipio una Residencia de Mayores y Centro de Día, según conversaciones mantenidas con la Consejería de Bienestar Social.

Visto que, con fecha 31 de enero de 2007, fue aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del AR-5 de Chinchilla, mediante el cual se le adjudica al Ayuntamiento de Chinchilla un solar de 7.822,85 m<sup>2</sup>, libre de cargas y que el acuerdo aprobatorio de la reparcelación constituye título de adquisición originaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble sito en Camino del Tejar Parcela DE5-1 a favor de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

**SEGUNDO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, y que se eleve al Pleno para su aprobación.

|   |
|---|
| <b>5º. PROPUESTA DE FELICITACIÓN PÚBLICA POLICÍA LOCAL.</b> |
|---|

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta presentada por D. Miguel Alcaraz García como Oficial-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento sobre la conveniencia de dar una felicitación pública D. Francisco José García Simón y D. Santiago Fernández García con nº de placas 105-06 y 105-7 por sus méritos singulares en el cumplimiento de su deber, por cuya actuación se ha frustrado un robo de cobre y se ha posibilitado la desarticulación de una red de delincuentes dedicados a la sustracción de este metal.

Pedro Luis Medina indica que en mi grupo estamos de acuerdo con esta felicitación pero entendemos que debe hacerse extensiva a todos los miembros de la Policía Local así como a la Guardia Civil de Chinchilla.

Considerando que quedan acreditados los merecimientos que justifican esta felicitación como así figura en el informe y reportaje aportado.

Visto que se ha demostrado el interés, tesón, iniciativa y celo profesional de los dos policías actuantes.

El Pleno por unanimidad de los once concejales que componen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de los artículos 50.24, 190 y



191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 100 del Decreto 110/2006 de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Felicitar públicamente a los policías locales D. Francisco José García Simón y D. Santiago Fernández García con nº de placas 105-06 y 105-7 respectivamente, por sus méritos singulares en el cumplimiento de su deber, por cuya actuación se ha frustrado un robo de cobre y se ha posibilitado la desarticulación de una red de delincuentes dedicados a la sustracción de este metal.

**SEGUNDO.** Hacer extensiva esta felicitación a todos los miembros que componen la Policía Local, así como a la Guardia Civil de Chinchilla.

**TERCERO.** Comunicar esta felicitación a los interesados remitiéndoles copia certificada del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Archivar copia certificada del presente acuerdo en los expedientes personales de cada uno de los interesados.

6º.

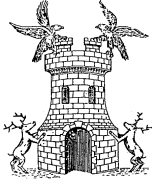
**DACION CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES, DESDE LA Nº 4 HASTA LA Nº 11 DE 2008.**

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado, de los decretos y resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 4 de 14 de enero, hasta la resolución nº 10 de 04 de febrero de 2008, así como de la resolución nº 124 de 31 de diciembre de 2007.

Mª del Carmen Sielva pregunta por el decreto nº I de la resolución nº 124 de fecha 31 de diciembre de 2007, sobre expediente nº 1 de generación de créditos por ingresos, en el que los gastos culturales me parecen excesivos, por ejemplo 36.300 euros en mantenimiento auditorio es un 65% más del presupuesto inicial, 25.000 euros en actividades culturales, supone un 50% más del presupuesto inicial, es una burrada realizar este gasto en actividades culturales y por otro lado tengamos las calles como las tenemos.

En la resolución nº 6 de fecha 22 de enero de 2008, Decreto nº VII se realiza la reserva de locales oficiales y lugares públicos para la celebración de los actos de la campaña electoral y el pasado viernes hubo una confusión con la reserva del Centro social, por lo que se debe de habilitar un sistema informático que cuando se le metan los datos avise de que el local está ya reservado y así evitaremos este tipo de confusiones.

En la resolución nº 5 de fecha 18 de enero de 2008, decretos XI y XII se aprueba la compra de un ordenador y una grabadora reproductora para el servicio de Radio Chinchilla, y me parece muy bien que se compren si son necesarios para Radio Chinchilla, sin embargo he visto el escrito presentado por la Policía Local en el que solicitan la compra de tres baterías para que puedan funcionar sus equipos, por importe de 516 euros, y que si no se hace puede ocurrir que la próxima semana santa no tengan comunicaciones, y esto indica una carencia y hay que primar un poco las cosas, es un problema que requiere una solución inmediata.



La Alcaldía contesta que la forma habitual que tiene la Policía Local de poner de manifiesto sus necesidades es a través de la presentación de escritos y este concretamente se ha presentado esta mañana y ya he firmado un decreto para la adquisición de estas baterías, por lo que entiendo que no hay tal carencia.

Juan Picazo indica que nuestro grupo no tenemos noticia de lo que está comentando la portavoz de Izquierda Unida, respecto de la Policía Local, sobre la reserva de locales, antes tal y como lo realizaba la Policía Local se hacía bien, y si esta reserva es durante una campaña electoral se solicitaba a la Junta Electoral de Zona mediante escrito y es esta la que adjudicaba a cada uno de los partidos políticos, no obstante cuando el Partido Popular solicita el Centro Social se le contesta que se le autoriza siempre y cuando no se solicite por otra asociación.

Contesta Mercedes Minguez indicando que eso no es cierto que lo que se indica es siempre que otra asociación no lo haya solicitado

Juan Picazo indica que no es cierto que tiene un documento, en el que se manifiesta lo que él indica, (se ausenta un momento de la sala volviendo a los pocos minutos con el documento en el que se indica lo dicho por el portavoz del grupo popular).

Mercedes Minguez manifiesta, que se indica eso, ya que en el Centro Social son las asociaciones las que tienen preferencia, antes que un partido político.

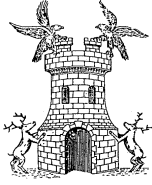
Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde-Presidente, conforme a lo dispuesto en el art. 91-4) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, invita a los grupos municipales para que sometan a la consideración del Pleno los asuntos que consideren oportunos>:

Por parte del Grupo Popular se solicita la declaración de urgencia de las siguientes mociones:

- **RECONOCIMIENTO SERVICIOS A GINES REINA VERGARA. –**
- **FACILITAR PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE NUEVA CREACIÓN O DE RESTAURACIÓN.**

La Corporación, examinado los asuntos presentados, atendiendo a las circunstancias que concurren, ACUERDA :

**DECLARAR LA URGENCIA** (por unanimidad) de la moción sobre Reconocimiento de Servicios a Gines Reina Vergara y en su consecuencia entrar a deliberar sobre el fondo de la misma.



**NO DECLARAR LA URGENCIA** (por seis votos en contra (cinco del Grupo Socialista y uno de Izquierda Unida)), la moción sobre facilitar permisos para el desarrollo de proyectos de viviendas de nueva creación o de restauración.

**7º.- MOCION GRUPO POPULAR. -**

**I.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS A GINES REINA VERGARA. –**

Por el Concejal Pedro Luis Medina se lee la moción presentada por el Grupo Popular en la que se indica:

Juan Picazo Cruzado, en su calidad de Concejal del Grupo Popular Municipal del Partido Popular, en el Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón al Sr. Alcalde y Concejales si me lo permite quisiera hacerle siguiente ruego:

En primer lugar le pediría que reconozcamos a Don Ginés Reina Vergara por parte del Pleno el más profundo de los agradecimientos por los servicios prestados de forma desinteresada a lo largo de la mayor parte de su vida como pedáneo de Pinilla y le hagamos llegar a su familia una placa donde se recuerde dicho reconocimiento junto a un ramo de flores frescas.

En segundo lugar pedir un minuto de silencio como prueba de este profundo agradecimiento.

Todos los grupos están de acuerdo con la moción presentada, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista y 1 de I.U..

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia la moción es aceptada.

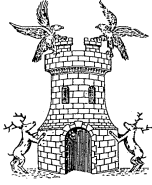
**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antonio López indica que el Ayuntamiento procedió a la limpieza de la cuneta de la Avda de Albacete hasta la isleta de Talsa, y ahora la empresa urbanizadora pone una valla hasta la misma carretera con el peligro que supone para las personas que caminan que ante la llegada de un vehículo no se pueden retirar hacia la cuneta porque está la valla, el Ayuntamiento no debía permitir esto ya que se puede producir un accidente.

La Alcaldía contesta que se tomarán las medidas oportunas para solucionar el problema.

Juan Picazo indica que el Partido Popular mandó una nota APRA que se diera información a todos los propietarios del área de reparto 5, y pregunta si no se piensa hacer nunca.

Contesta la Alcaldía que el Arquitecto, el Aparejador así como el Secretario informan a quien se lo solicitan.



Juan Picazo indica que yo a nivel particular he realizado una consulta que ninguno de ellos me ha contestado y las alegaciones al proyecto de reparcelación las contesta el Ayuntamiento.

Daniel Ballesteros indica que si a mi (dirigiéndose al concejal del Grupo Popular) me pides información te la voy a dar, claro está que si no me dices nada no lo puedo adivinar.

Juan Picazo indica que la información la tienen que facilitar los técnicos municipales, en el proyecto reparcelación del AR-5 ha habido 63 alegaciones así como 30 más en periodo de audiencia, ya ciertos vecinos se les ha ido la boca y eso ha sido por que no han tenido la información precisa.

Juan Picazo vuelve a preguntar por las chicas que siguen repartiendo el boletín municipal si tienen seguro municipal ya que trabajan para el Ayuntamiento.

Mercedes Minguez contesta que no trabajan para el Ayuntamiento trabajan para la oficina de turismo.

Daniel Ballesteros indica que la oficina de turismo tiene un contrato de servicios con el Ayuntamiento.

Juan Picazo indica que el concierto de Francisco patrocinado por Radio Chinchilla, observamos en el contrato realizado con el Ayuntamiento de Albacete, en la documentación se indica 2.800 euros en publicidad sin iva y en el contrato se indica 2.800 euros iva incluido.

También observamos que en Radio Chinchilla se cobran las cuñas a dos euros y en otras emisoras comerciales la cuña se cobra a siete euros.

En el concierto indicado de Francisco a una empresa se le cobran 1.000 euros por 450 cuñas y seis entradas y a otra empresa se le cobran 1.500 por lo mismo, por lo que se cobran precios diferentes para las mismas cosas.

Por otra parte hay empresas que faltan y otras que sobran, hay dos empresas que faltan de la memoria de gastos, por lo que debemos de ceñirnos un poco más a la realidad de lo que tenemos y no se establezca un trato preferencial a la hora de vender publicidad ya que si no haremos competencia desleal.

Contesta Daniel Ballesteros indicando que las emisoras municipales no tienen los mismos precios que las emisoras comerciales ya que de lo contrario no tendrían publicidad.

Agapita García pregunta si ya sabemos el lugar donde va el colegio que se ha anunciado en el boletín informativo municipal.

Daniel Ballesteros contesta que es solamente el traslado de una información dada por la Consejería de Educación.

Juan Picazo pregunta por una información que vino en el periódico en el que se indicaba que la urbanización de La Losilla iba a recibir el agua desde el abastecimiento de Chinchilla.

Daniel Ballesteros contesta que hay un expediente en el que constan los recursos hídricos que debe de tener esa urbanización, el propio agente urbanizador





tiene derechos cuyo cambio de uso ha solicitado a la Confederación, yo no soy responsable de lo que dice un periódico, yo solo sé lo que consta en el expediente.

Juan Picazo indica que el agua de la depuradora de Chinchilla una vez depurada van a ir también a la Losilla.

Daniel Ballesteros contesta, el Agente Urbanizador ha solicitado el uso de las aguas de la depuradora de La Losilla y también pueden solicitar el uso de las aguas de la depuradora de Chinchilla.

Antonio López pregunta que una vez que se ponga en funcionamiento la depuradora de Chinchilla si existe alguna posibilidad de que el agua se utilice para algo como es el riego de las zonas verdes de los polígonos industriales.

Daniel Ballesteros contesta que hay que solicitarlo a la Confederación Hidrográfica del Júcar que es la que tiene la competencia.

Pedro Luis indica que ruego que por parte del Secretario se emita certificado del inventario de bienes del Ayuntamiento sobre la parcela nº 14 del proyecto de expropiación del espacio público el Cañaverál para comprobar si es del Ayuntamiento.

Juan Picazo indica que la fotografía que aparece en el boletín de información municipal así como la fotografía que aparece en el cartel que se ha colocado al comienzo de la Avda de Albacete son distintas a la fotografía que aparece en el proyecto que consta en el Ayuntamiento.

Contesta Daniel Ballesteros indicando que lo que vale es el proyecto aprobado por el Ayuntamiento, lo que haya aparecido en un boletín y en un cartel, hay que preguntar a quién ha hecho las fotografías que de donde las ha sacado.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y diez (10) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintiocho de febrero de dos mil ocho.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**